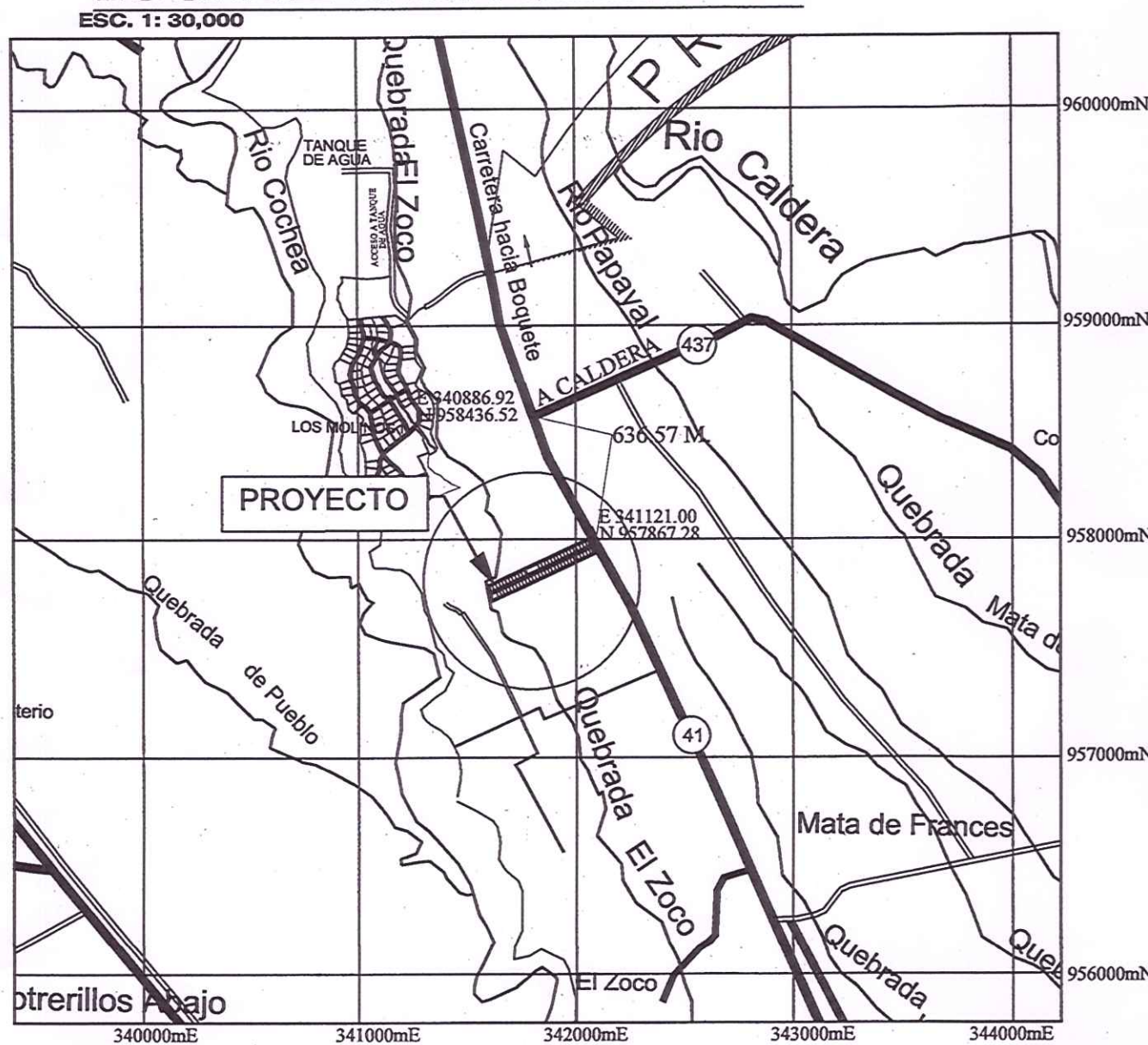
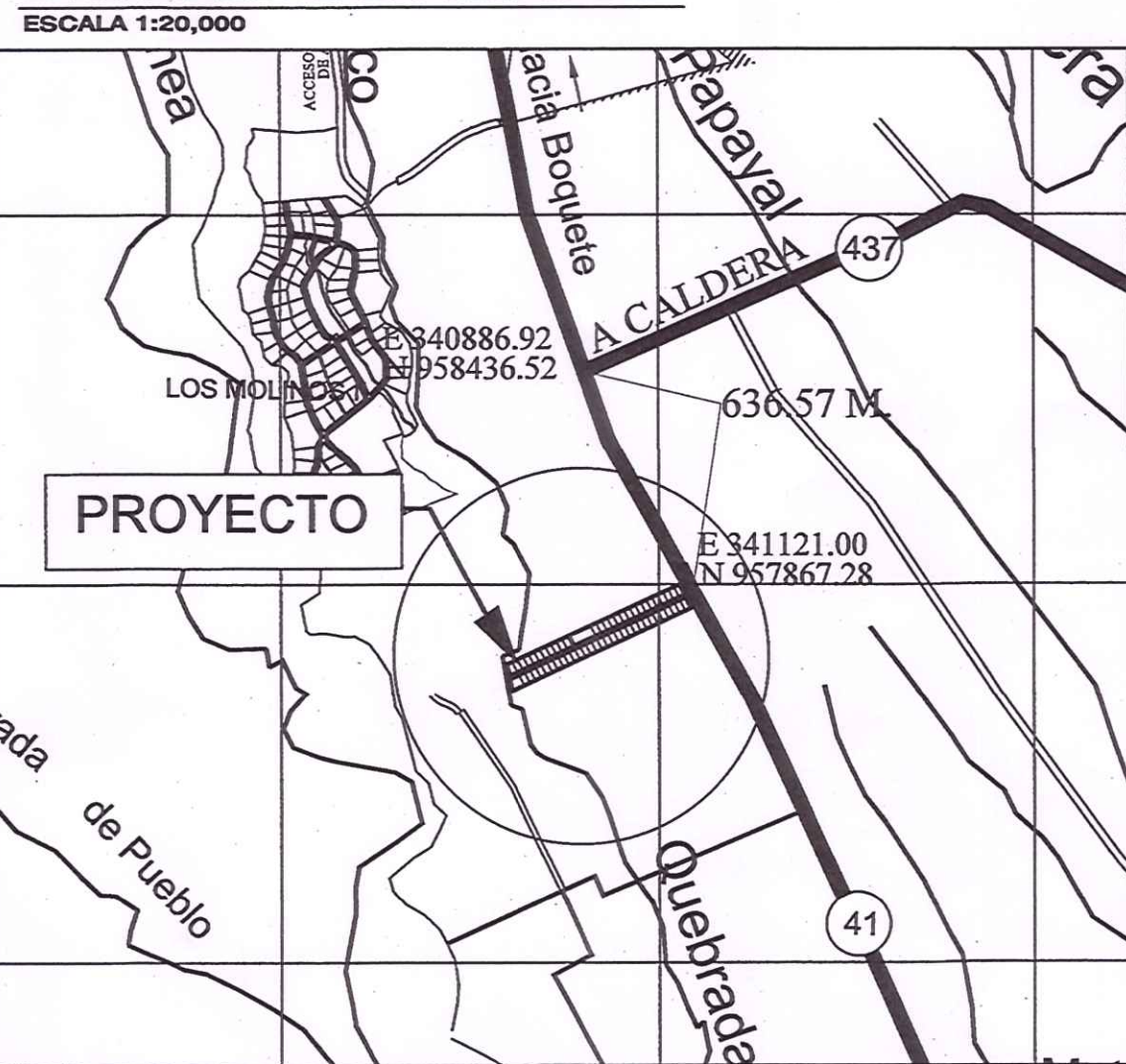


PROYECTO DE URBANIZACIÓN "BOQUETE PARK"

LOCALIZACIÓN REGIONAL



DETALLE DE AMARRE



DESGLASE DE ÁREAS DE LA FINCA		
ÁREA DE REGISTRO PÚBLICO	3 HAS. + 6,223.64 M ²	100.00%
ÁREA A DESARROLLAR	3 HAS. + 6,223.64 M ²	100.00%
DESGLASE DE ÁREAS DEL PROYECTO		
ÁREA A DESARROLLAR	3 HAS. + 6,223.64 M ²	68.35%
ÁREA DE LOTES	2 HAS. + 4,758.97 M ²	6.93%
ÁREA DE USO PÚBLICO	0 HAS. + 2,510.54 M ²	22.71%
ÁREA DE CALLES	0 HAS. + 8,225.37 M ²	1.48%
ÁREA DE SERV. DE QUEBRADA	0 HAS. + 535.34 M ²	0.53%
ÁREA DE TANQUE	0 HAS. + 193.42 M ²	
PORCENTAJE DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON RESPECTO AL POLÍGONO		
ÁREA DE POLÍGONO	3 HAS. + 6,223.64 M ²	6.93%
ÁREA DE USO PÚBLICO	0 HAS. + 2,510.54 M ²	
PORCENTAJE DE ÁREA DE USO PÚBLICO CON RESPECTO A LOS LOTES		
ÁREA DE LOTES	2 HAS. + 4,758.97 M ²	10.14%
ÁREA DE USO PÚBLICO	0 HAS. + 2,510.54 M ²	

NOTA

SE MANTENDRÁ CONTINUIDAD EN LAS ACERAS A TRAVÉS DE RAMPAS, CUMPLIENDO CON LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS

NOTAS:

- EL PROYECTO SERÁ DE INTERÉS SOCIAL Y SE ACOGERÁ AL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

NOTA:

EL POLÍGONO SE MIDIO POR LA LÍNEA DE PROPIEDAD SE UTILIZO NORTE MAGNETICO.
M: MONUMENTO
V: VARILLA

B.M. 1 ELEV. 663.05 COORD. E 341147.24, N 957804.29
MONUMENTADO CON VARILLA DE ACERO EN EL PUNTO 1

B.M. 2 ELEV. 665.87 COORD. E 341121.00, N 957867.28
MONUMENTADO CON VARILLA DE ACERO EN EL PUNTO 2

NORMA DE DESARROLLO URBANO

RESIDENCIAL (RBS) DECRETO EJECUTIVO No. 306 DEL 31 DE JULIO 2002

1- USO PERMITIDOS
SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS URBANIZACIONES CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, DESTINADAS A VIVIENDAS CON INTERÉS SOCIAL, TIPO FAMILIARES, FAMILIARES ADOSADAS Y CASAS EN HILERAS, ASÍ COMO SUS BOSQUES COMPLEMENTARIOS Y EL EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO, NECESARIO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN.

2- USO PÚBLICO
TODO PROYECTO QUE SE ACUÑA A ESTA NORMATIVA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE URBANIZACIONES O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES.

3- SERVIDUMBRES VIALES
LAS SERVIDUMBRES VIALES CORRESPONDIENTES A LAS VÍAS PRINCIPALES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS SECCIONES DE CALLES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE URBANIZACIONES, DE 15.00 M., 12.80 M. Y 12.00 M. EN LAS VÍAS LOCALES SE PODRÁ UTILIZAR SECCIONES DE CALLES DE 10.00 M. Y DE 8.00 M., CON LA LONGITUD MÁXIMA DE 60.00 METROS, CON LA RODADURA MÍNIMA DE 3.00 M. POR CARRIL. SE PODRÁ COLOCAR ACERA DE UN SOLO LADO SIEMPRE Y CUANDO TENGA 1.20 M. DE ANCHO Y CUMPLA CON LA LEY 42 DEL 27 DE AGOSTO DE 1988, REGLEMENTADA MEDIANTE EL DECRETO EJECUTIVO N° 88 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2002.

EN LAS VÍAS LOCALES Y PRIVADAS, SE PODRÁ UTILIZAR SECCIONES DE CALLES DE 10.00 METROS Y DE 8.00 METROS, CON UNA LONGITUD MÁXIMA DE 60.00 MTS. CON RODADURA MÍNIMA DE 3.00 METROS POR CARRIL.

LA ACERA DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE 1.20 METROS DE ANCHO Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN MATERIA DE DISEÑO UNIVERSAL (LEY 15 DE 31 DE MAYO DE 2016 VIGENTE), Y EL DECRETO EJECUTIVO No. 88 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2002.

4- DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS NEGRAS O SERVIDAS
LOS PROMOTORES DE ESTE TIPO DE URBANIZACIÓN, PROPORCIONARÁN SOLUCIONES PARA LA RECOLECCIÓN, DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, CONSISTENTES EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, LAS CUALES SERÁN TRASPASADAS Y RECIBIDAS POR EL EDIFICIO, DE ACUERDO A LAS NORMAS PARA ESTOS CASOS.

5- DISPOSICIÓN DE BASURA
LOS PROMOTORES DE ESTE TIPO DE URBANIZACIÓN ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE PROPONER EN LOS PROYECTOS DE ENCARLOS EN LOS PLANOS, ESPACIOS O ÁREAS PARA LA DISPOSICIÓN DE LA BASURA, DE SER NECESARIO, MEDIANTE CONTENEDORES U OTRO SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE LA BASURA CON UN SITIO QUE SERÁ DE FÁCIL ACCESO A LOS CAMIONES RECOLECTORES.

NORMAS DE DESARROLLO

DENSIDAD MÁXIMA: HASTA 1000 PERSONA POR HÉCTAREA

ÁREA MÍNIMA DE LOTE:
VIVIENDA UNIFAMILIAR: 150.00 M²
VIVIENDA FAMILIAR ADOSADA: 120 M²
CASAS EN HILERAS: 100 M²
EDIFICIO DE APARTAMENTO: 500 M²

FRENTE MÍNIMO DE LOTE:
VIVIENDA UNIFAMILIAR: 7.50
VIVIENDA FAMILIAR ADOSADA: 6.00 M.
CASAS EN HILERAS: 5.00 M.
EDIFICIO DE APARTAMENTOS: 12.00 Mts.

FONDO MÍNIMO DE LOTE:
VARIÁ

ALTURA MÁXIMA:
EN VIVIENDAS PLANTA BAJA Y DOS ALTOS.
EN APARTAMENTOS: PLANTA BAJA Y CUATRO PISOS
DESDE EL NIVEL DE CALLE

ÁREA DE OCUPACIÓN MÁXIMA:
LA QUE RESULTA DE LA RESTA DE LOS RETIROS (LATERALES, POSTERIORES Y LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN)

ÁREA LIBRE MÍNIMA:
ÁREA EQUIVALENTE A LA FRANJA DENTRO DE LOS RETIROS.

LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN: 2.50 M. MÍNIMO A PARTIR DE LA LÍNEA DE PROPIEDAD
LOS LOTES DE ESQUINA, TÉCNICAMENTE, CUENTAN CON DOS LÍNEAS DE CONSTRUCCIÓN (FRENTE DE CALLES).

RETIRO LATERAL MÍNIMO: VIVIENDAS UNIFAMILIARES: 1.00 M. CON ABERTURAS Y ADOSEMANTO CON PARED CIEGA.
VIVIENDA ADOSADA: 1.00 M. (CON ABERTURAS O CIEGO)
EDIFICIOS DE APARTAMENTO: 1.50 M. CON ABERTURAS Y 1.00 M. CON PARED CIEGA.

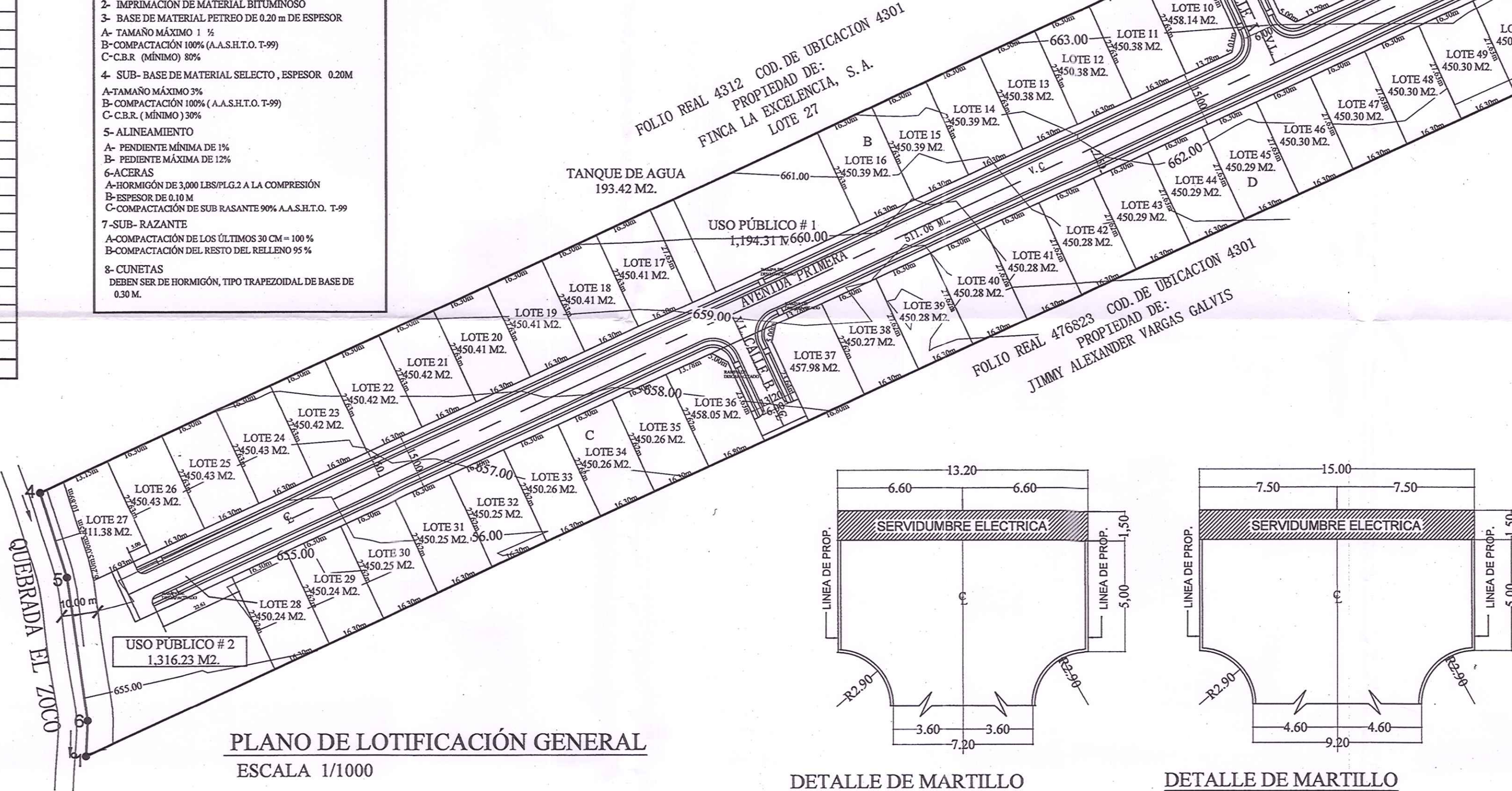
RETIRO POSTERIOR MÍNIMO: 2.50 M.

ESTACIONAMIENTOS: VIVIENDA UNIFAMILIAR, ADOSADA Y EN HILERAS UN ESPACIO POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA.
EDIFICIO DE APARTAMENTO: UN (1) ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO POR CADA CINCO (5) APARTAMENTO Y EL 10% ADICIONAL PARA VISITAS.

JERARQUIZACIÓN VIAL				
No.	NOMBRE DE LA VÍA	CATEGORÍA	SERVIDUMBRE	LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN
1	AVENIDA PRIMERA	COLECTORA	15.00 M	10.00 M
2	CALLE A	LOCAL	13.20 M	8.90 M
3	CALLE B	LOCAL	13.20 M	8.90 M

DATOS DE CAMPO			
ESTACIÓN	DISTANCIA	RUMBOS	
1	2	527.27	N63°41'20"E
2	3	70.25	N26°18'40"W
3	4	508.33	S63°41'20"W
4	5	24.10	S19°01'55"E
5	6	39.40	S09°34'12"E
6	7	9.70	S01°10'06"W
ÁREA: 3 HAS. + 6,223.64 M ² .			

PAVIMENTO DE CARPETA DE ASFALTO CON CUNETAS ABIERTAS CALLES DE 13.20 MTS.
1- CARPETA ASFALTICA (E=0.075M)
A- PENDIENTE DE CORONA 3%
B- PENDIENTE DE HOMBRO 5%
2- IMPRIMACIÓN DE MATERIAL BITUMINOSO
3- BASE DE MATERIAL PETREO DE 0.25 M DE ESPESOR
A- TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2
B- COMPACTACIÓN 100% (A.A.S.I.T.O. T-99)
C- C.B.R. (MÍNIMO) 80%
4- SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO, ESPESOR 0.25M
A- TAMAÑO MÁXIMO 3/4
B- COMPACTACIÓN 100% (A.A.S.I.T.O. T-99)
C- C.B.R. (MÍNIMO) 30%
5- ALINEAMIENTO
A- PENDIENTE MÍNIMA DE 1%
B- PENDIENTE MÁXIMA DE 12%
6- ACERAS
A- HORMIGÓN DE 3,000 LBS/PIG.2 A LA COMPRESIÓN
B- ESPESOR DE 0.10 M
C- COMPACTACIÓN DE SUB RASANTE 90% A.A.S.I.T.O. T-99
7- SUB-RAZANTE
A- COMPACTACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 30 CM = 100%
B- COMPACTACIÓN DEL RESTO DEL RELLENO 95%
8- CUNETAS
DEBEN SER DE HORMIGÓN, TIPO TRAPEZOIDAL DE BASE DE 0.30 M.

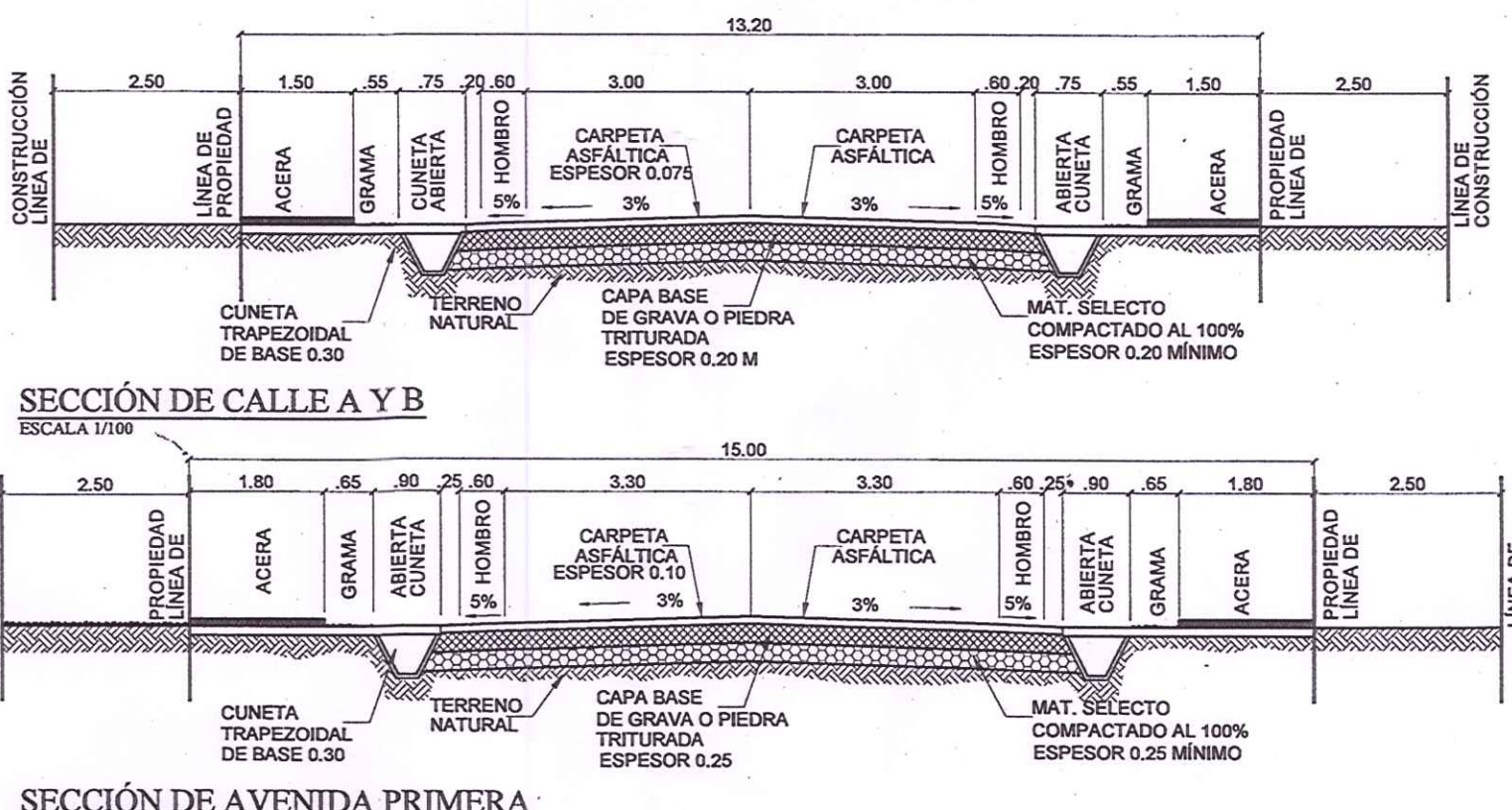


DETALLE DE MARTILLO

ESCALA 1/200

DETALLE DE MARTILLO

ESCALA 1/200



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA
REGIONAL DE CHIRIQUÍ

LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO RECREATIVO DEBERÁN HABILITARSE PARA SU USO, PREVIA INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA
REGIONAL DE CHIRIQUÍ

PARA LA ETAPA Construcción
DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA NOTA No. 414-2021 DE 23 de dic. de 2021

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA
REGIONAL DE CHIRIQUÍ

LA REVISIÓN DE ESTE PLANO NO EXIME DE RESPONSABILIDAD AL PROFESIONAL IDÓNEO ENCARGADO DEL DISEÑO, CUALQUIER ERROR U OMISIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL DISEÑADOR

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
REGIONAL DE CHIRIQUÍ

DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA

POR OMISIÓN, FALSEDAD Y/O ERROR EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE PLANO, ESTA REVISIÓN SERÁ ANULADA.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA
VENTANILLA ÚNICA - CHIRIQUÍ - BOCAS DEL TORO

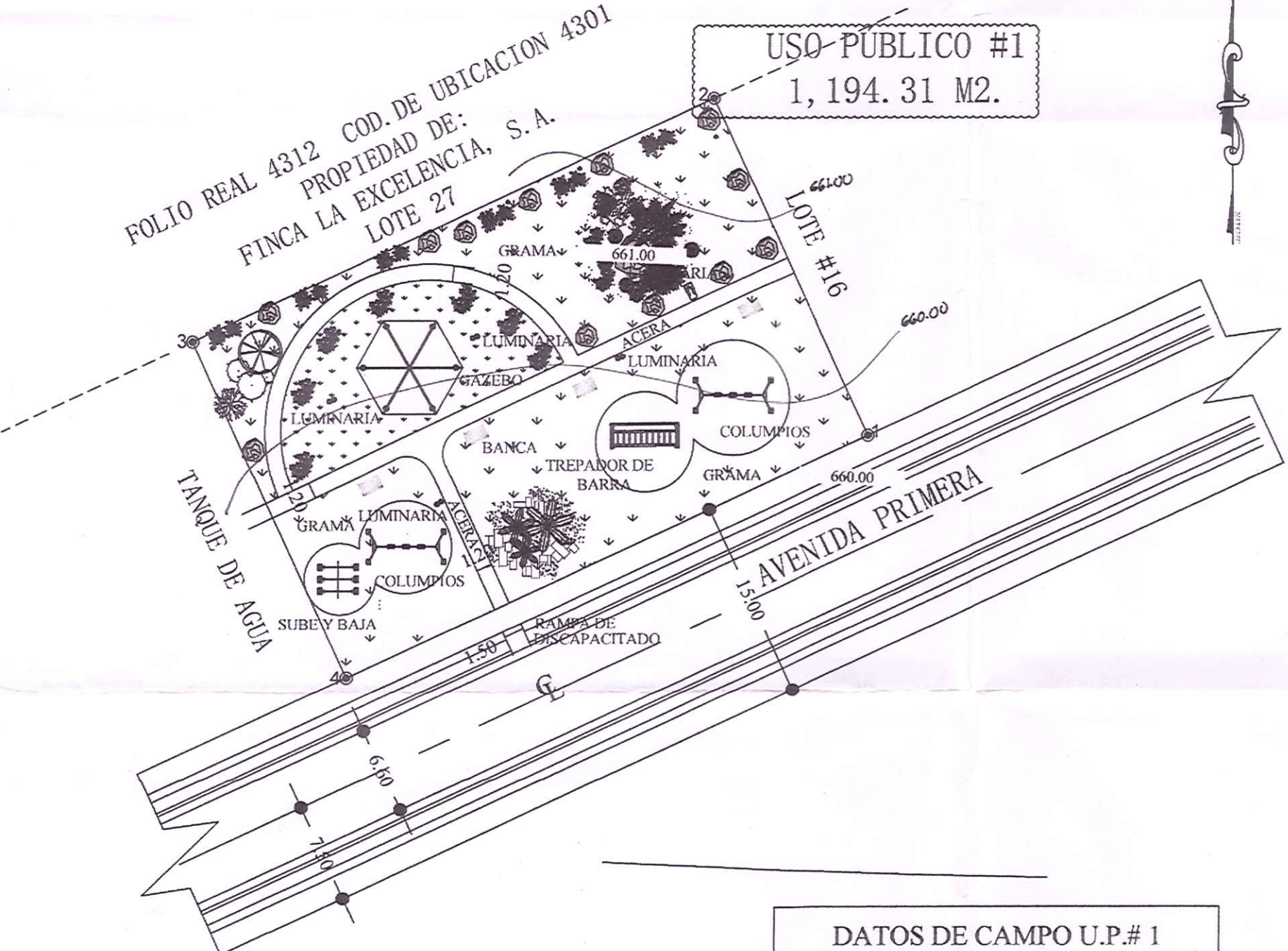
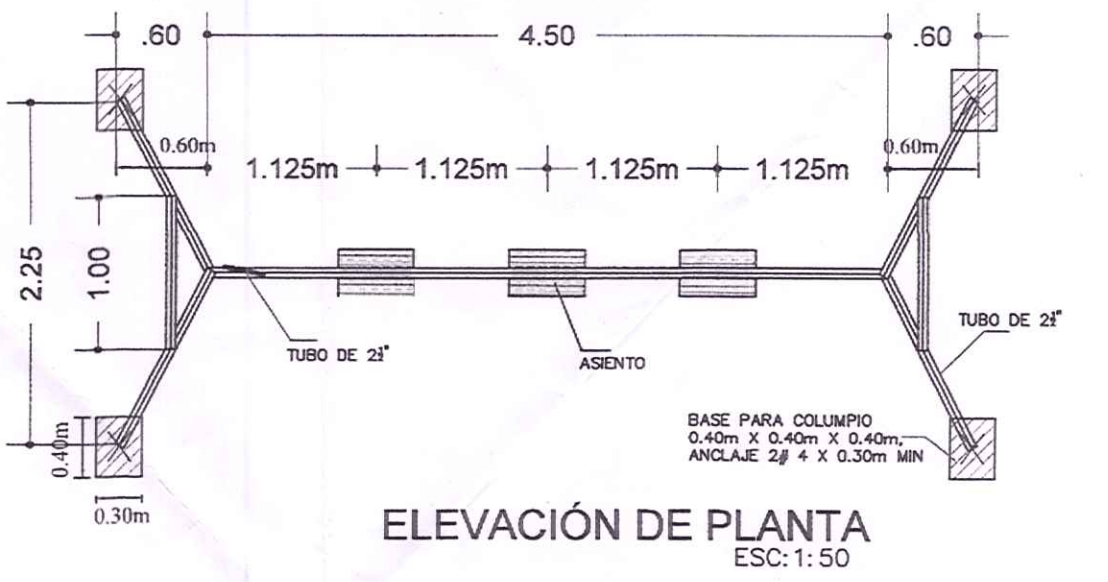
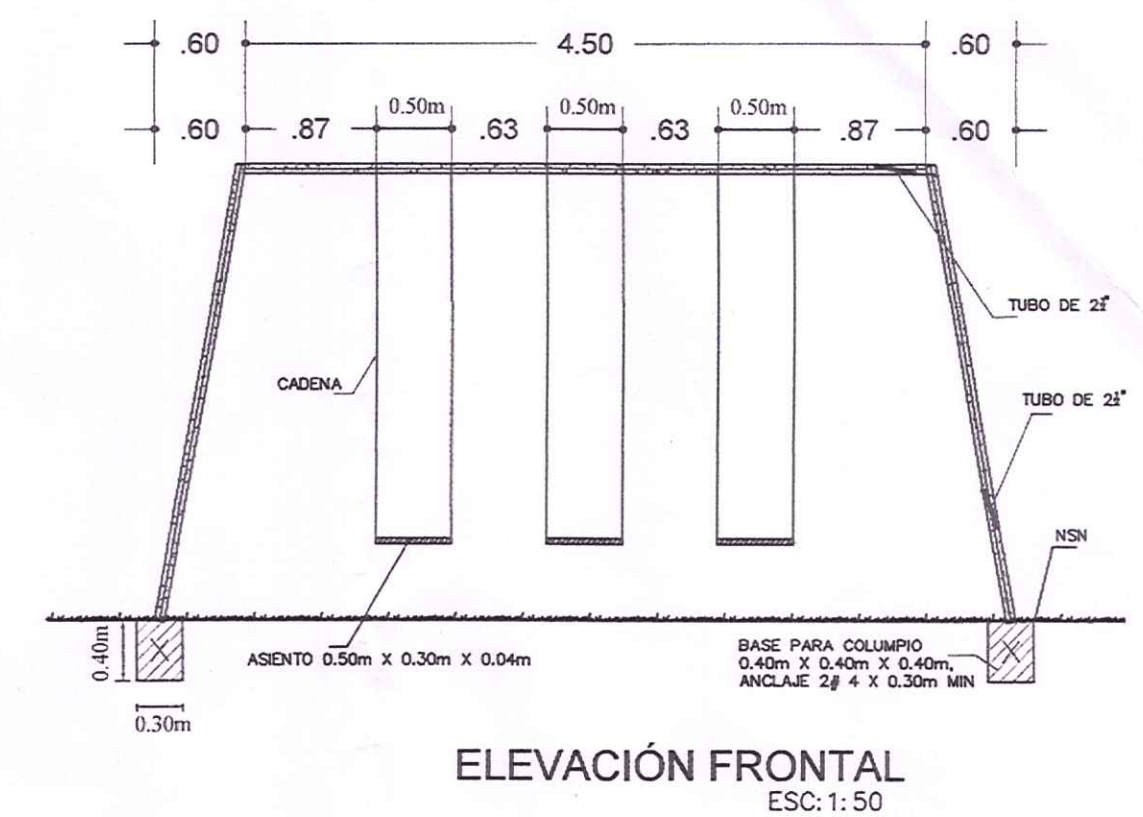
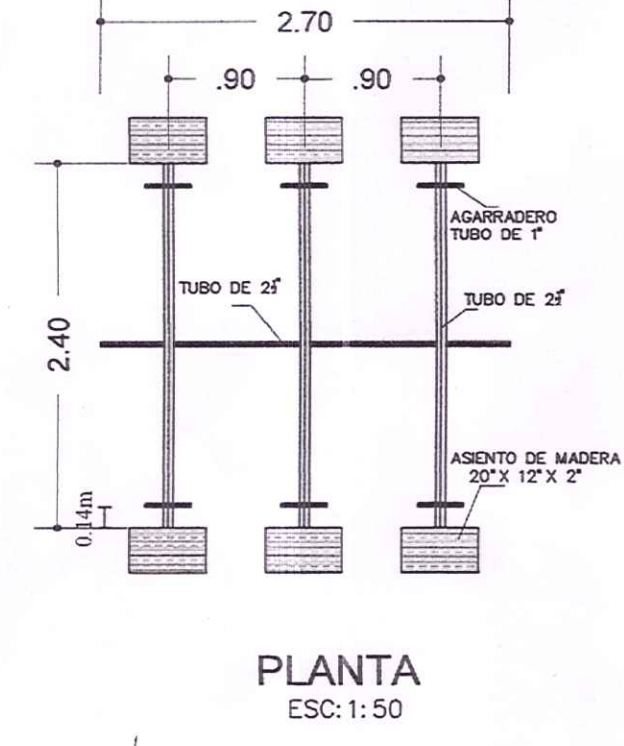
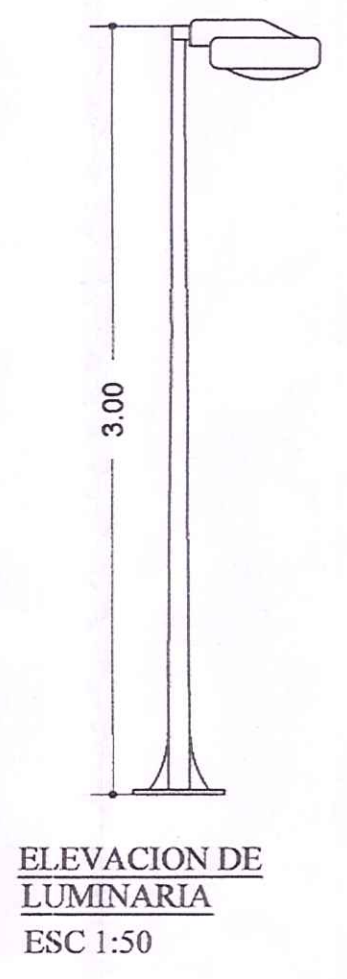
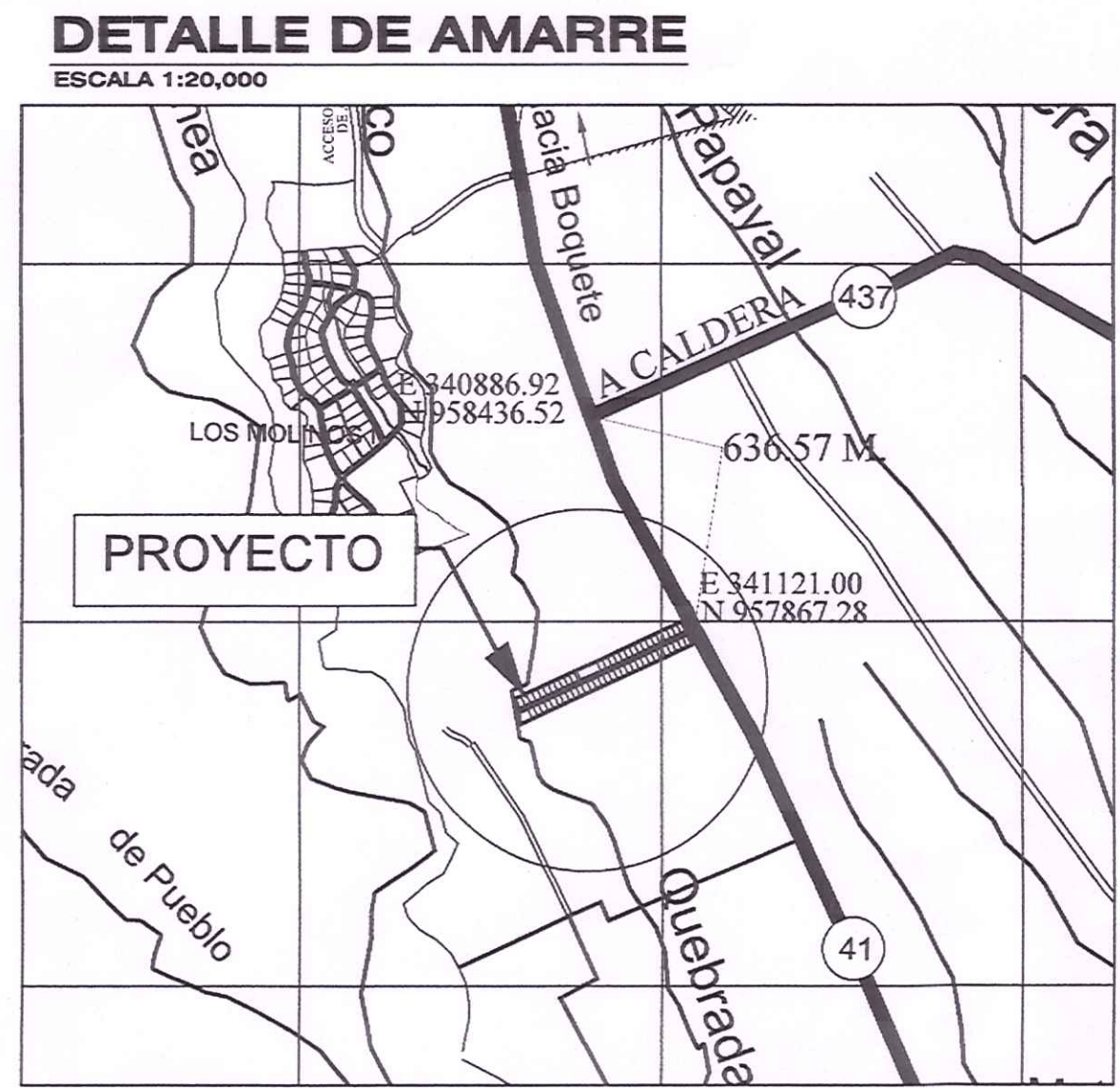
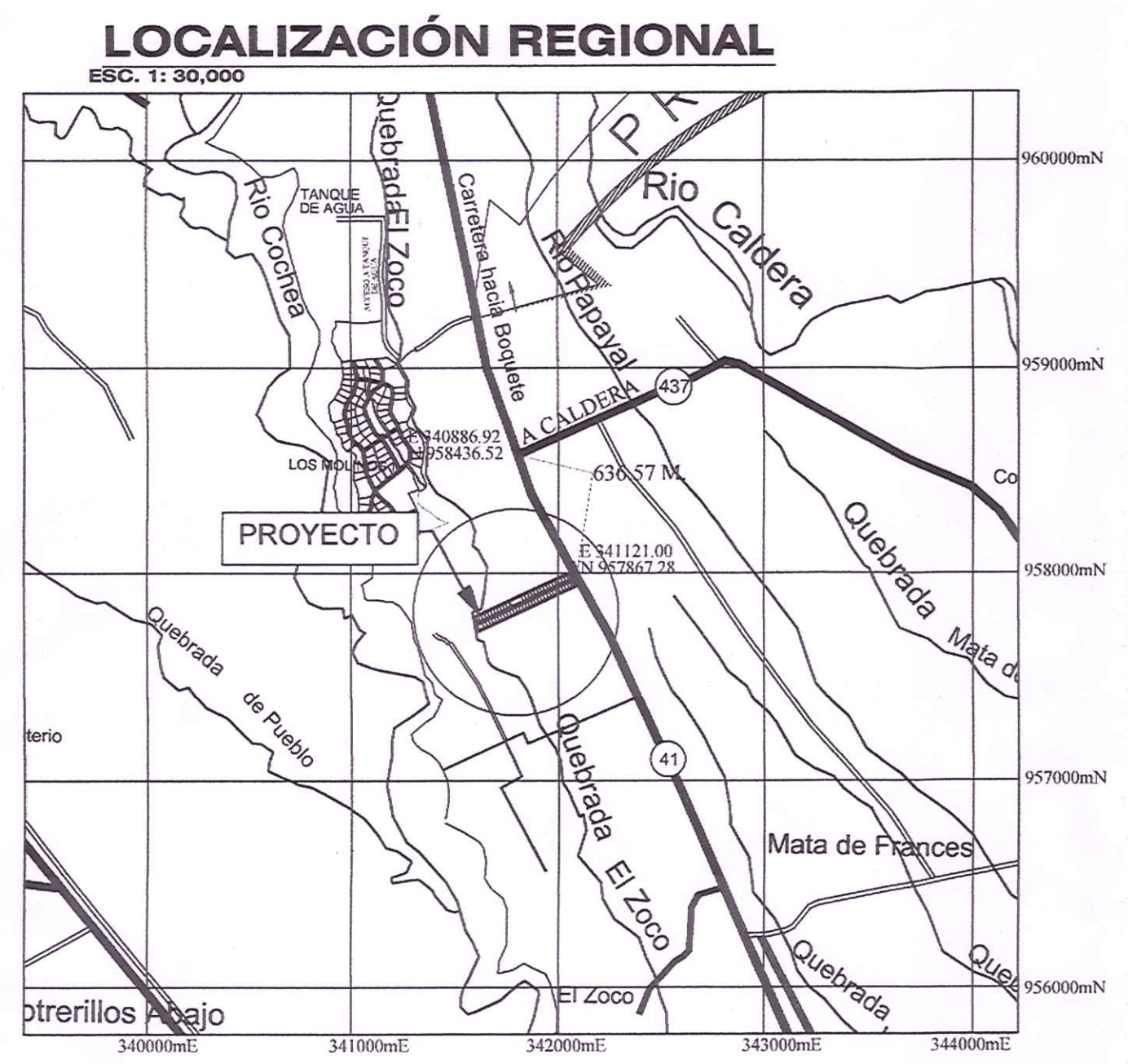
REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIONES
Según la Ley No. 61 de 23 de octubre de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 165 de 14 de junio de 2020, se revisa en etapa de Anteproyecto de Urbanización este proyecto y se elimina como base para la confección de los planos de construcción.

FECHA: 04/01/22 Válido por dos años.
REVISADO POR: Diego Buitrago
FUNCIONARIO MONT - VENTANILLA ÚNICA

ANGELA KARELIS HERNANDEZ JARA
ARQUITECTA
IDONEIDAD N° 2021-001-118
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

PROYECTO: DE URBANIZACIÓN "BOQUETE PARK" ÁREA = 3 HAS + 6,223.64 M ² FINCA No. 478825, CODIGO DE UBICACIÓN: 4301	CALCULO:
UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE CORREGIMIENTO: CABECERA, LUGAR: EL FRANCÉS	REVISADO:
PROPIEDAD DE: BLACKTOP CONSTRUCTION, S.A	DIBUJO: JESSICA CABALLERO
CONTENIDO: ANTEPROYECTO LOTIFICACIÓN GENERAL	ESCALA: INDICADA
FIRMA Y CEDULA DEL DUEÑO O REP. LEGAL MARIO DANILLO AMOROSO CARRACEDO CEDULA: 4-744-2405	HOJA N°: 1 DE 2

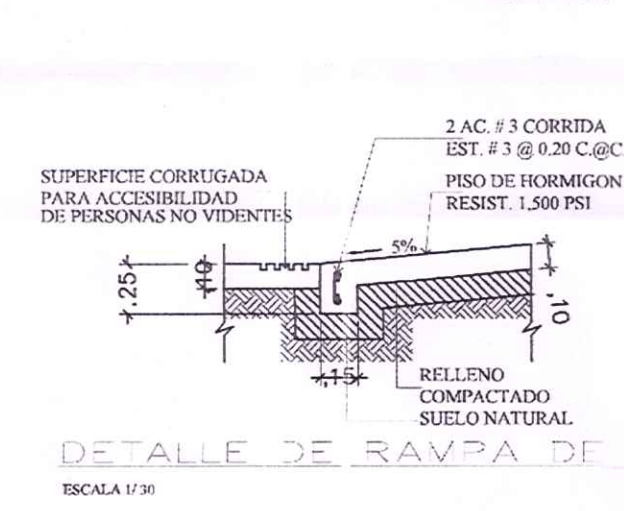
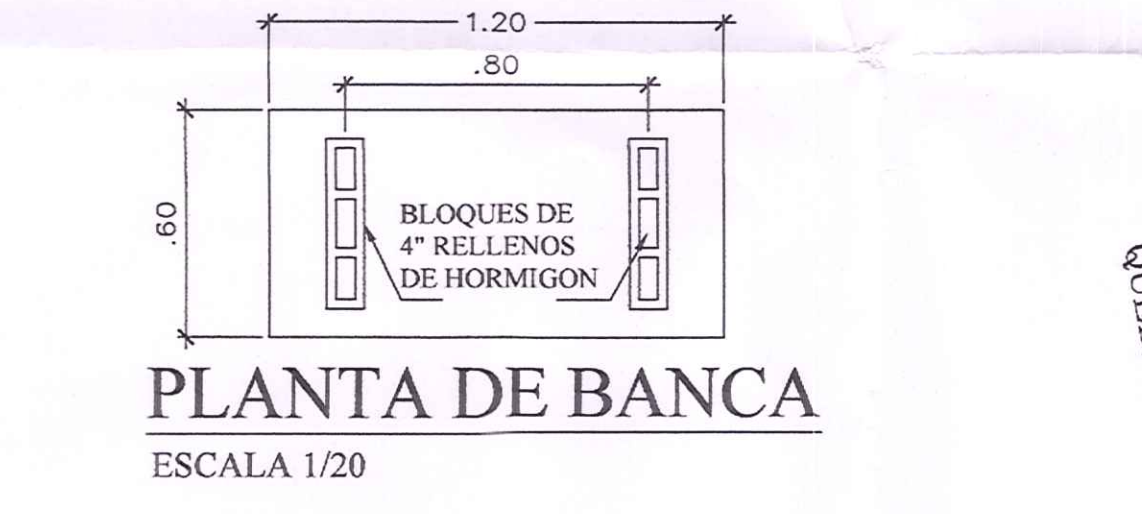
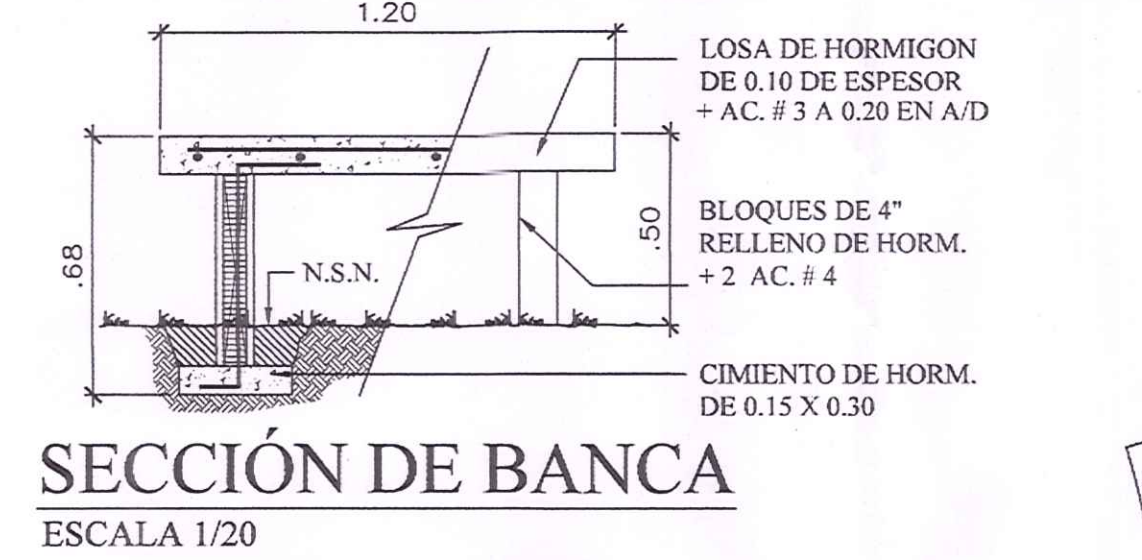
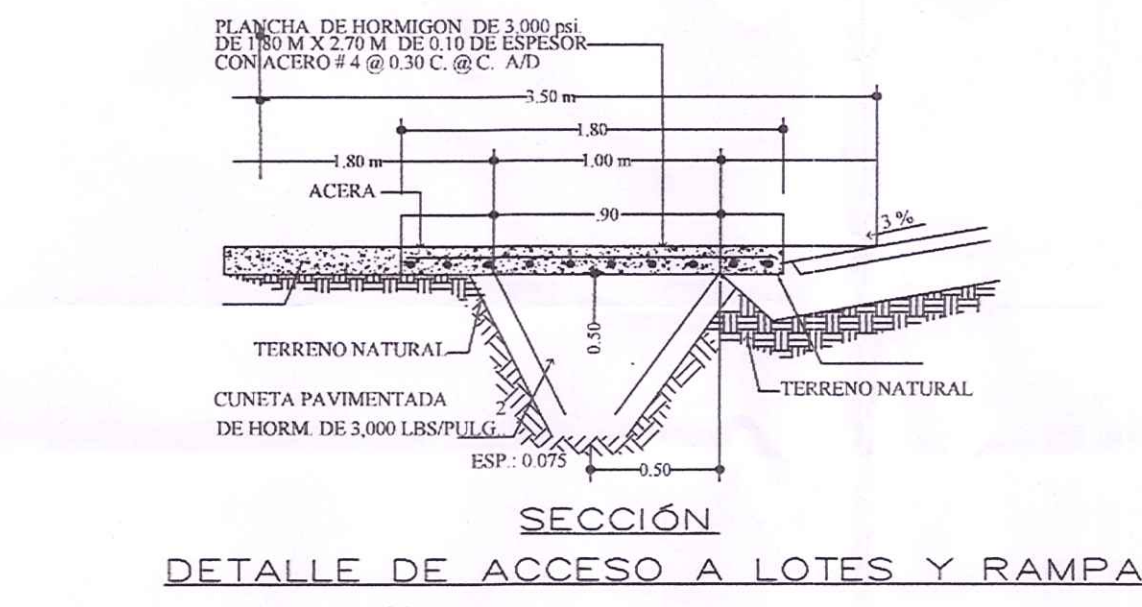
PROYECTO DE URBANIZACIÓN "BOQUETE PARK"



DATOS DE CAMPO U.P.# 1

ESTACIÓN	DISTANCIA	RUMBO
1	2	27.63
2	3	43.22
3	4	27.63
4	1	43.22

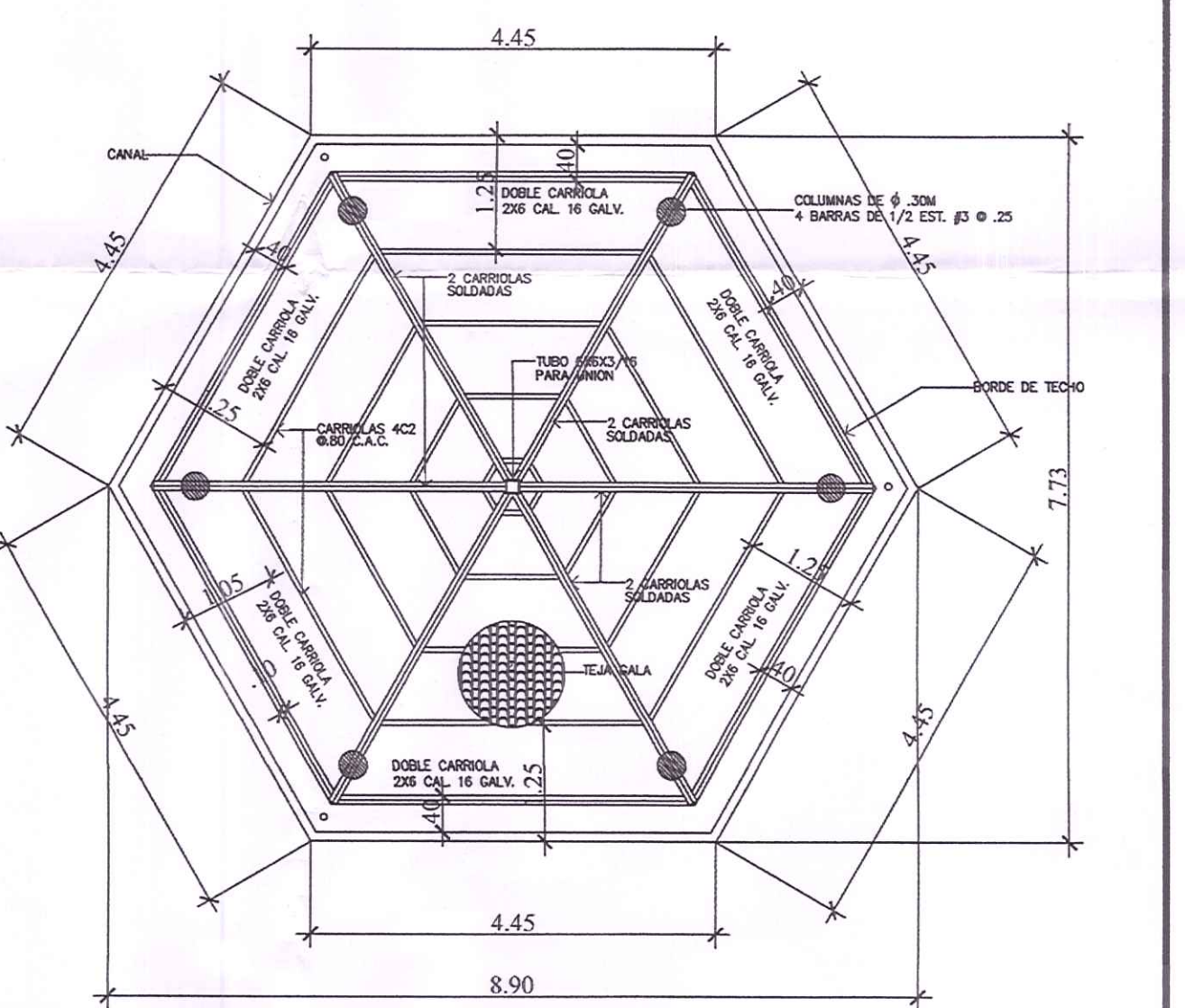
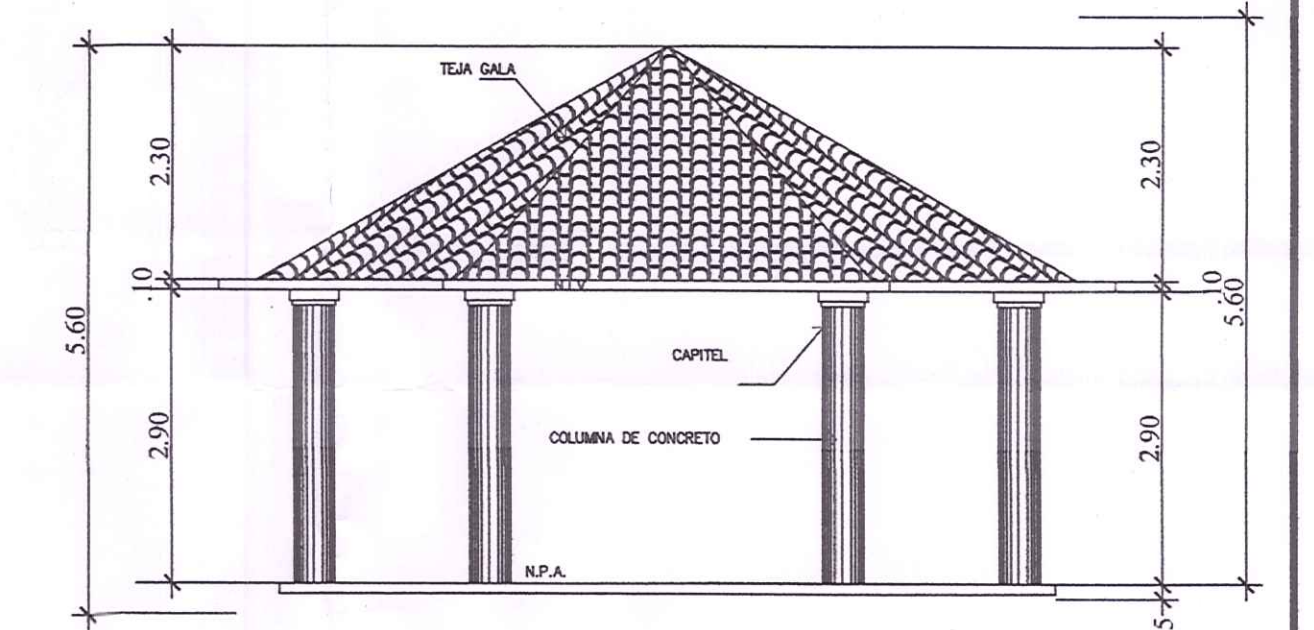
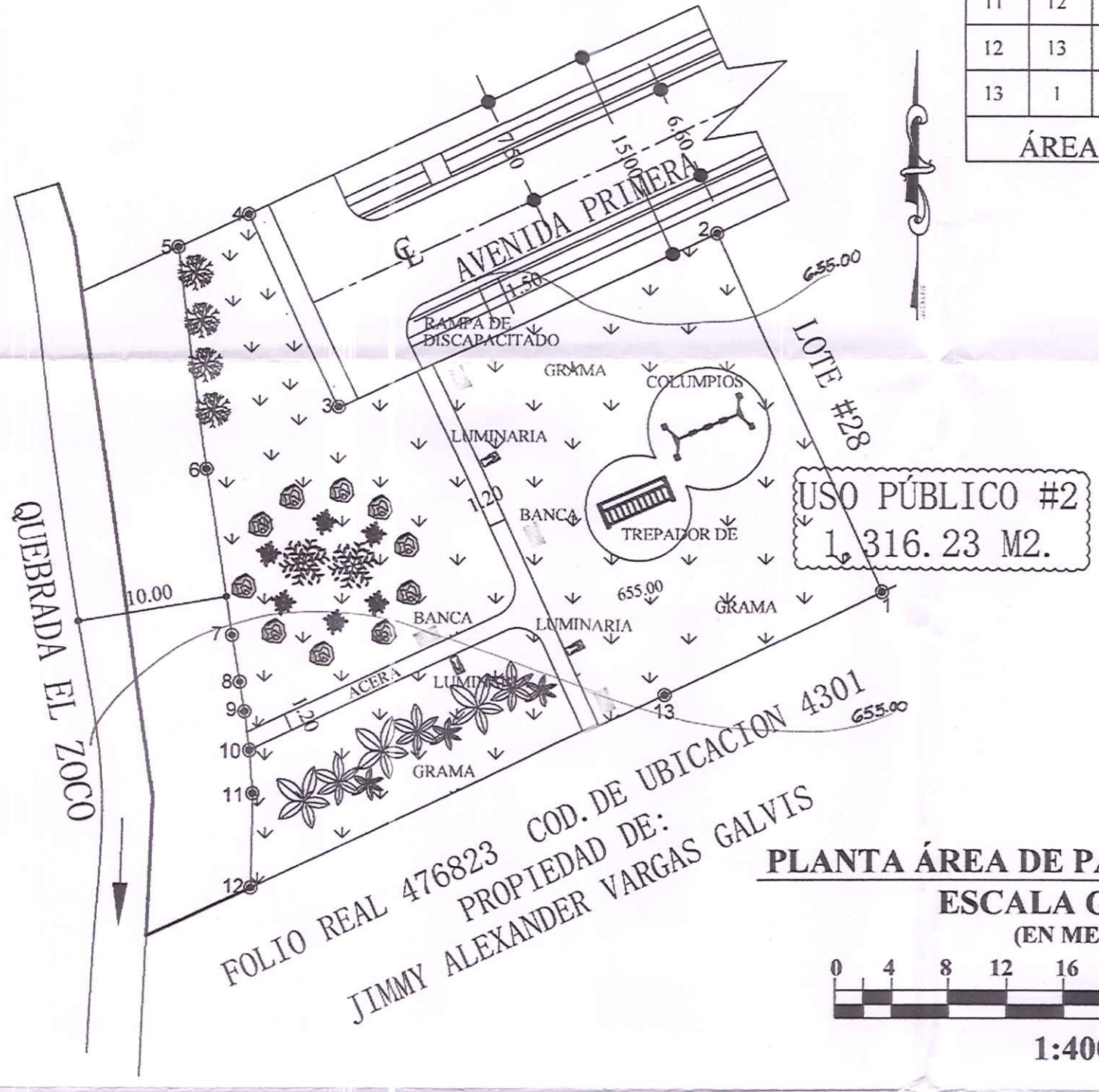
ÁREA: 0 HAS. + 1,194.31 M2.



DATOS DE CAMPO U.P. # 2

ESTACIÓN	DISTANCIA	RUMBO
1	2	27.62
2	3	29.11
3	4	14.99
4	5	5.43
5	6	15.73
6	7	11.69
7	8	3.30
8	9	2.10
9	10	2.63
10	11	2.98
11	12	6.55
12	13	31.95
13	1	16.70

ÁREA: 0 HAS. + 1,316.23 M2.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANO
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA
REGIONAL DE CHIRIQUÍ

PARA LA ETAPA CONSTRUCCIÓN
DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA NOTA No. 414-2021 DE 27 de diciembre del 2021.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA
REGIONAL DE CHIRIQUÍ

LAS ÁREAS DE USO PÚBLICO RECREATIVO DEBERÁN HABILITARSE PARA SU USO, PREVIA INSPECCIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y REGISTRO DE PLANOS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA
REGIONAL DE CHIRIQUÍ

LA REVISIÓN DE ESTE PLANO NO EXIME DE RESPONSABILIDAD AL PROFESIONAL IDÓNEO ENCARGADO DEL DISEÑO, CUALQUIER ERROR OMISIÓN SERÁ RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL DISEÑADOR.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA

POR OMISIÓN, FALSEDADES Y/O ERROR EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE PLANO, ESTA REVISIÓN SERÁ ANULADA.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA
REGIONAL DE CHIRIQUÍ

REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DE URBANIZACIONES

Según la Ley No. 81 de 23 de octubre de 2009 y el Decreto Ejecutivo No. 150 de 16 de junio de 2020, se revisa en etapa de Anteproyecto de Urbanización este diseño preliminar con base para la confección de los planos de construcción.

FECHA: 04/01/22 Valido por dos años.

REVISADO POR: [Firma]

FUNCIÓNARIO NOT. VENTANILLA ÚNICA

ANGELA KARELS HERNANDEZ JARA
ARQUITECTA
IDONEIDAD N° 2021-001-110

FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

PROYECTO:	DE URBANIZACIÓN "BOQUETE PARK"
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BOQUETE CORREGIMIENTO: CABECERA, LUGAR: EL FRANCÉS
PROPIEDAD DE:	BLACKTOP CONSTRUCTION, S.A
CONTENIDO:	USO PÚBLICO
FIRMA Y CÉDULA DEL DUEÑO O REP. LEGAL:	MARIO DANILLO AMOROSO SARRACEDO CÉDULA: 4-744-2495
CÁLCULO:	
REVISADO:	
DIBUJO:	JESSICA CABALLERO
ESCALA:	INDICADA
HOJA #:	2 DE 2